

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 115-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 01 de julio de 2021

VISTO:

El Oficio N° 098-2021-ERBR/VPA-UNДАР, de la Vicepresidenta Académica y el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 0018-2021-UNДАР, de fecha 01 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, con Oficio N° 098-2021-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita que en sesión de Comisión Organizadora se apruebe las Bases y el Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II;

Que, mediante Oficio N° 0386 -2020-EF/50.06, la Directora General Dirección General de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, emite el informe favorable sobre la disponibilidad presupuestal para realizar los procesos de nombramiento de 11 plazas de docentes universitarios de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, establece: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.”*

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, señala que los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares;

Que, visto en Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2021-UNДАР, de fecha 01 de julio de 2021; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, la Comisión por unanimidad acordó: APROBAR la II Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente Universitario 2020 de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, APROBAR el Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente Universitario 2020 de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles y APROBAR las Bases del Concurso para Nombramiento Docente Universitario 2020 de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Roble;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 115-2021-CO-UNДАР

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la convocatoria del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, siendo las plazas convocadas a concurso las siguientes:

N°	Departamento académico	Código plaza	Categoría	Curso
1	Práctica Musical	562.12.01.7.45	Profesor Asociado	- Análisis Musical I y II - Lenguaje Musical I y II - Instrumentación I y II- - Taller de Transcripción I y II
2	Práctica Musical	562.12.01.7.51	Profesor Auxiliar	Saxofón (práctica grupal)
3	Práctica Musical	562.12.01.7.52	Profesor Auxiliar	Violín (práctica grupal)
4	Práctica Musical	562.12.01.7.53	Profesor Auxiliar	Percusión (práctica grupal)


ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Reglamento del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR las Bases del Concurso para Nombramiento Docente 2021-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que como anexo forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР

WhatsApp x Enviados - mesadepertesund x NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2021-CO-UN... x ACHOgDFuVSS_mshXFn... x Correo: yovana.mendoza.d... x

mail.google.com/mail/u/2/#inbox/QgrciHmtPZdRZMpGFwksrZLNxqzRmtg

Gmail Buscar en todas las conversaciones

Correo 177 de 1,919

ESIO OCAÑA RECIBIDO mar, 10 ago 01:00

ESIO OCAÑA mar, 10 ago 01:03
Dr. Baumann buenos días. No ubico la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2021-CO-UN... que usted señala. Atte. Prof. Esio Ocaña.

CARLOS ERIK BAUMANN <cbaumann@undar.edu.pe> para eocana - mar, 10 ago 11:18

Estimado Mt adjunte en e de **CARLOS ERIK BAUMANN** <cbaumann@undar.edu.pe> para eocana@undar.edu.pe
Atentamente Fecha: 10 ago 2021 11:18
Asunto: Fwd: NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 124-2021-CO-UN... el cual sin querer no lo DOCTOR ESIO OCAÑA IGARZA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO
Carlos Erik Secretaría G Jr. Hermilio \ T. 062 63552 cbaumann@undar.edu.pe
www.undar.edu.pe

UNDAR Universidad Nacional Daniel Alcázar Cerreyes

10:33 a. m. 15/09/2021 24°C Nublado ESP